



RESOLUCION N° 648-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 DIC. 1981

Expte. N° 17.056/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 445-81 del 25 de Septiembre último, recaída a Fs. 13; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° se dispuso el llamado a concurso interno o la selección de ingresantes, según corresponda, para cubrir los cargos vacantes en la Imprenta dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, y / los que, como consecuencia de promociones, quedaren vacantes, hasta cubrir la totalidad del personal requerido para esa área;

Que por el artículo 2° se autorizó a la mencionada Secretaría a implementar los referidos concursos y constituir las juntas examinadoras, fijando a la vez las fechas de inscripción y exámenes;

Que dicha dependencia ha elevado la nómina del personal que corresponde su promoción y la propuesta de designación de otras personas;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover al siguiente personal de la Dirección de Publicaciones e Impresiones de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Febrero de 1982, con la remuneración de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo al resultado del respectivo concurso:

- Víctor Angel SANGUINO, de la categoría 9 a la 13, como Operador en Fotomecánica.
- Oscar Alberto SERRANO, de la categoría 6 a la 10, como Impresor Offset.
- Miguel Angel ALANCAI, de la categoría 6 a la 9, como Impresor Tipográfico.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el concurso llamado para ocupar el cargo de auxiliar de la Imprenta, categoría 7, por cuanto el único postulante inscripto / rindió un examen insuficiente.

ARTICULO 3°.- Promover al siguiente personal para la Dirección de Publicaciones e Impresiones, a partir del 1° de Febrero de 1982, con la remuneración de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, como consecuencia de sus antecedentes:

- Angel Nicolás LONGHI, de la categoría 7 a la 9.
- Daniel GARECA, de la categoría 6 a la 7.
- Oscar ARANCIBIA, de la categoría 6 a la 7.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.056/81

ARTICULO 4°.- Designar a las siguientes personas para desempeñarse en la Dirección de Publicaciones e Impresiones, como agentes de la categoría 6, a partir / del 1° de Febrero de 1982, con la remuneración de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada una y de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 22.140, / referido al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública:

- Virgilio NUÑEZ, D.N.I. N° 13.347.286.
- Saturnino ROBLES, D.N.I. N° 11.283.346.
- Claudia GENOVESE, D.N.I. N° 16.308.478.

ARTICULO 5°.- Designar al señor Julio Héctor LAMAS, D.N.I. N° 13.347.285, para / desempeñarse en la Dirección de Publicaciones e Impresiones, como agente de la categoría 6, a partir del 10 de Febrero de 1982, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 22.140, referido al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 6°.- Afectar las mencionadas promociones y designaciones en las respectivas partidas individuales del presupuesto de la Casa.

ARTICULO 7°.- Por Dirección General de Administración se efectuarán las correspondientes liquidaciones de haberes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° de la resolución N° 445-81.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y siga a la dependencia mencionada en el artículo anterior para su toma de razón y demás efectos.



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 648-81